



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-611-2017

Señora  
Carmen Lucía Salazar  
**Concejala de Ambato**  
Ciudad

Ref. Of. SC-CLS-17-040 FW: 2017-44196

FECHA: 05 de diciembre de 2017

ASUNTO: Justifica inasistencia de los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2017, por haber asistido a Seminario Internacional de Presupuesto Público.

De mi consideración:

Me refiero a su oficio SC-CLS-17-040, del 14 de noviembre de 2017, con el cual solicita se justifique su inasistencia los días miércoles 8, jueves 9 y viernes 10 de noviembre de 2017, en virtud de la autorización otorgada por la Alcaldía para asistir al XLIV Seminario Internacional de Presupuesto Público, que se llevó a cabo en la ciudad de Quito.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes **21 de noviembre de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;
- Que, la parte pertinente de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-611-2017

Página 2

- Que, conforme la sumilla del señor Alcalde, “DF. Se autoriza” constante en el oficio SC-CLS-17-037, del 31 de octubre de 2017, con el cual la señora concejala Carmen Lucía Salazar requiere la autorización para participar así como la cancelación del “XLIV Seminario Internacional de Presupuesto Público”, organizado por la Asociación Internacional de Presupuesto Público “ASIP” y el Ministerio de Economía y Finanzas, a desarrollarse en la ciudad de Quito, los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2017.

### RESOLVIÓ:

Justificar la inasistencia de la señora concejala Carmen Lucía Salazar, Concejala de Ambato los días miércoles 8, jueves 9 y viernes 10 de noviembre de 2017, en virtud de haber participado en el “XLIV Seminario Internacional de Presupuesto Público”, en la ciudad de Quito, conforme autorización otorgada por la Alcaldía mediante sumilla inserta en el oficio SC-CLS-17-037, del 31 de octubre de 2017.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Talento Humano  
Archivo Concejo (2 hojas)

Financiero

Comisiones

Sec. Ejec. Alcaldía

Administrativo

RC

Sonia Cepeda  
2017-11-30